

Corte IDH ordena a Colombia investigar «exterminio» de militantes de izquierda

La Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó este lunes que Colombia es «responsable» del «exterminio» de miles de militantes de izquierda en las décadas de 1980 y 1990, y ordenó reabrir las investigaciones de esos crímenes.

«Colombia es responsable por las violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de más de 6.000 víctimas integrantes y militantes del partido político Unión Patriótica (UP)», señala la sentencia.

La UP apareció en 1985 en el marco de un fallido proceso de paz entre la guerrilla comunista de las FARC y el gobierno colombiano, pero sus militantes quedaron a merced de grupos armados que se empeñaron en eliminarlos.

El 22 de marzo de 1990, fue asesinado a tiros el candidato presidencial de la UP, Bernardo Jaramillo, en el aeropuerto internacional de Bogotá. El postulante del partido en los comicios de 1986, Jaime Pardo, corrió igual suerte mientras circulaba por un camino rural, el 11 de octubre de 1987.

La Corte también determinó que las investigaciones judiciales de los crímenes de los miles de militantes de la UP «no fueron efectivas y se caracterizaron por altos índices de impunidad».

«Esta sentencia hace justicia a tres décadas de lucha de las víctimas», declaró el senador colombiano Iván Cepeda, hijo del líder comunista Manuel Cepeda, asesinado en 1994, al diario El Espectador de Bogotá.

«Plan sistemático»

La Corte ordenó a Colombia «iniciar, impulsar, reabrir y continuar» en un máximo de dos años «las investigaciones» para «establecer la verdad», «determinar responsabilidades» y sancionar a los culpables.

Como medidas de reparación, la Corte pidió buscar a los desaparecidos, reconocer públicamente la responsabilidad del Estado y establecer un día nacional en conmemoración de las víctimas, entre otras.

La Corte dijo que como consecuencia del «rápido ascenso» de la UP en la política colombiana, «comenzaron los actos de violencia» por parte de «una alianza» entre paramilitares, políticos tradicionales, policías y empresarios.

La violencia hacia los militantes de la UP «se manifestó a través de actos de distinta naturaleza como desapariciones forzadas, masacres, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos, amenazas, atentados, actos diversos de estigmatización, judicializaciones indebidas, torturas, desplazamientos forzados, entre otros», detalló la Corte con sede en San José.

Según la sentencia, se trató de «un plan de exterminio sistemático contra el partido político Unión Patriótica, sus miembros y militantes», lo que constituye «un crimen de lesa humanidad».

«Por ser de izquierda»

Erika Antequera, hija del dirigente de la UP José Antequera, asesinado en 1989, escribió en una «reflexión» en El Espectador: «Al primer abogado que quiso investigar el asesinato lo mataron o le desaparecieron a la mujer y los hijos. No lo recuerdo, pero sé que mi madre me lo contó hace muchos años. El segundo dijo que la asesoraba, pero que no se comprometía. Tenía miedo. Mi madre decidió no insistir».

«Se reconoce que en una supuesta democracia asesinaron a nuestros compañeros y compañeras», tuiteó por su parte la senadora de la UP Aída Avella, sobreviviente en 1996 de un atentado con bazuca que la llevó a exiliarse por casi dos décadas.

El fallo fue dictado por la Corte en el mandato del presidente Gustavo Petro, el primer gobernante de izquierda de Colombia, quien expresó que la gente de la UP era asesinada «solo porque era de izquierda».

«Hoy un tribunal de justicia de carácter americano dirá que el Estado ayudó a asesinar a miles de militantes de un partido político, solo porque era de izquierda. Un Estado asesino que no debe retornar más, una sociedad de privilegios que asesina antes que permitir el cambio», tuiteó el mandatario poco antes de que se publicara el fallo.

Con información de TalCual